ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE OBRA N° 276 – 2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 820.003.826 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	OBDULIO LA ROTTA GARCÍA
IDENTIFICACIÓN R.L.	CC 6.765.982 EXPEDIDA EN TUNJA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($484.140.615,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100017 de fecha 13 de octubre de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120087 de fecha 22 de diciembre de 2023
RUBROS	2.3.2.02.02.005.02 Mejoramiento y mantenimiento de las redes de alumbrado público 2.3.2.02.02.005.14 Construcción mantenimiento y adecuación de parques municipales
FECHA ACTA DE INICIO	27/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28/12/2023
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	27/01/2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	15/02/2024

En Villa de Leyva, a los Quince (15) días del mes de febrero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el arquitecto **LUIS FERNANDO CÁRDENAS** como Secretario de Infraestructura Encargado, en calidad de supervisor del contrato, el Ingeniero **JUAN RICARDO TORRES ORTIZ** Identificado con cédula N° 7.178.662 Expedida En Tunja como interventor y el Ingeniero **OBDULIO LA ROTTA GARCÍA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 6.765.982 de Tunja, contratista, con el fin de ampliar la suspensión No. 1 del CONTRATO DE OBRA N° 276 - 2023, cuyo objeto es "**SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ**"

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Luis Fernando Cárdenas**	**Luis Fernando Cárdenas**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura (E)	Secretario Infraestructura (E)

CONSIDERANDO

1. Que el Ingeniero Obdulio La Rotta García Representante Legal de LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. contratista de obra, Contrato No 276 de 2023 solicita la ampliación No 02 a la suspensión No. 1, mediante oficio de ciudad y fecha Tunja, 14 de febrero del 2024 dirigido a PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S.; interventor contrato en los siguientes términos:

 "En atención y en concordancia con lo establecido contractualmente en mi calidad de contratista-constructor; del contrato de licitación de obra pública número 276-2023, el cual tiene por objeto: "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", por medio del presente me permito solicitar ampliación No. 2 a la suspensión No. 1 debido a que no se han superado las causales de suspensión expuestas en el acta de ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 de fecha 27 de enero del año 2024. La suspensión se solicita por un término de tres (03) meses y/o hasta cuando sean superadas las causales que motivaron la presente prórroga a la suspensión"

2. Que el día miércoles 24 de enero de 2024 se llevó a cabo una visita al sitio de las obras objeto del contrato No. 276-2023 con el fin de determinar las condiciones iniciales para dar inicio a la ejecución del contrato en mención, visita que contó con la participación del representante del contratista (Ing. Alejandro Monroy), el interventor (Ing. Juan Ricardo Torres) y el Supervisor (Secretaría de Infraestructura. Ing. Alberto Molina), encontrándose:

 - De la inspección visual adelantada, las obras ejecutadas en sitio con motivo de la ejecución del contrato No. 233-2023. PARQUE 450 AÑOS PRIMERA ETAPA se evidencia, entre otros, indicios de inestabilidad general de las obras, fallas en drenajes, sistema hidrosanitario incompleto, inestabilidad de taludes, falta de filtros, se presume fallas de compactación.

 - Las actividades a ejecutar dentro del contrato 276-2023 (SEGUNDA ETAPA) obedecen principalmente a dotación y adecuaciones que son integrales pero no complementarías a las de la PRIMERA ETAPA, por lo que se requiere garantizar la terminación, calidad y estabilidad de las obras de esta PRIMERA ETAPA, de manera tal que garanticen la ejecución de la SEGUNDA ETAPA.

3. Que con fecha 1 de febrero de 2024, se reúnen en el despacho de la Alcaldía Municipal, el señor Alcalde, el Secretario de Infraestructura, el Contratista y su ingeniero residente y el Interventor a fin de discutir sobre el contrato No, 276-2023 y su ejecución presentándose propuesta por parte del contratista de buscar la viabilidad de renuncia al contrato si las causales mencionadas en el literal 2 no pueden ser superadas, por lo que se acuerda entre la Administración Municipal, Contratista e interventor estudiar la forma de llevar a cabo una terminación bilateral de los contratos de obra No. 276-2033 y 273-2023

4. Que a hoy el contratista y el interventor han optado por solicitar ampliación de la suspensión de los contratos No. 276-2023 y No.273-2023, a lo cual esta Secretaría dará curso.

5. Que la supervisión, producto de la visita de inspección realizada al sitio de las obras, igualmente considera que se hace necesario hacer la revisión técnica de las obras ejecutadas en la primera etapa, en lo que respecta a estabilidad y calidad, siendo estas obras la base para poder dar cumplimento al objeto y a las actividades contratadas a través del contrato de obra 276-2023, acá indicado.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Luis Fernando Cárdenas**	**Luis Fernando Cárdenas**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura (E)	Secretario Infraestructura (E)

6. Que adicionalmente la Interventoría del Contrato de Obra No. 276 - 2023 da aval a la solicitud del Contratista de Obra, considerando que las razones indicadas en la solicitud son pertinentes y plenamente justificadas.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE OBRA N° 276 - 2023, cuyo objeto es "SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MULTIFUNCIONAL 450 AÑOS DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", por un tiempo de tres (03) meses, y/o hasta que sean superadas las causales que motivaron la presente prórroga a la suspensión.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

El contratista	El Interventor
OBDULIO LA ROTTA GARCÍA C.C. 6.765.982 de Tunja R.L. LH CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	**JUAN RICARDO TORRES ORTIZ** C.C. 7.178.662 de Tunja R.L. R.T PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A.S

Arq. LUIS FERNANDO CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura Encargado
Supervisor

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodriguez**	**Luis Fernando Cárdenas**	**Luis Fernando Cárdenas**
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura (E)	Secretario Infraestructura (E)